



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 337.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo once, inciso segundo de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador y, habiendo tenido conocimiento que con fecha 19 de junio de 2015, el Licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga presentó ante el Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, carta por medio de la cual comunicaba su renuncia efectiva a partir del día 16 del mismo mes y año, al cargo de Director Suplente propuesto por el Ministerio de Hacienda, para integrar el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador en tal calidad, **ACUERDA:** Aceptar, a partir del día 16 de junio del presente año, la renuncia que del cargo de Director Suplente propuesto por el Ministerio de Hacienda, para integrar el Consejo Directivo de dicho Banco, ha presentado el Licenciado **HERMELINDO RICARDO CARDONA ALVARENGA**, rindiéndosele los agradecimientos por los servicios prestados al país en dicho cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil quince.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.